

# DECLARAN ÁREA PROTEGIDA CUENCA ALTA DEL RÍO PACORA



Este miércoles 23 de septiembre fue aprobado en tercer debate el Proyecto de Ley 24, que declara la Cuenca 146 del río Pacora como un área de reserva ecológica y agroturística presentado al pleno por la diputada Cenobia Vargas.

La cuenca alta del río Pacora tiene una extensión de 139 kilómetros cuadrados y según establece la norma se suspende la aprobación de proyectos, obras o actividades con impactos negativos significativos y permanentes hasta que se apruebe el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial, el cual debe estar diseñado en un plazo no mayor de 10 meses, a partir de la promulgación de esta ley. Entre otras prohibiciones está el otorgamiento de concesiones mineras.

Corresponderá al Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) presidir una comisión interinstitucional para hacer cumplir los lineamientos que se dictan en esta ley, siempre tomando en cuenta el Plan de Manejo de la Reserva y el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial.

Cabe destacar, que como parte de los insumos que fueron agregados para el debate de esta ley estuvo la Resolución No. DM 0191 -2020 del 6 agosto del 2020, dictada por el Minsiterio de Ambiente en la que se adoptó la delimitación de la Cuenca Hidrográfica del río Pacora, en cumplimiento de la Resolución DM-0180-2020 de 31 de julio de 2020 que establece la necesidad de delimitar las áreas altas, medias y bajas de las cuencas hidrográficas del país.

*Foto y texto cortesía de la Asamblea Nacional*